



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PRORROGA NOMBRAMIENTO A DOÑA DANIELA
GUZMAN YEVENES PROFESIONAL GRADO 8°
EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.**

DECRETO N° 5189
CHILLAN VIEJO, 09 OCT 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; certificado de disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 11 abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata para labores de profesional constructor civil.

El decreto alcaldicio 7076 de fecha 13/12/2012 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal 2013.

El decreto alcaldicio N° 3405 del 01/07/2013 que nombra a doña DANIELA GUZMAN QUEZADA como Profesional grado 8 de la EMS. Hasta el 30/09/2013.

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el director de administración y finanzas (S).

El DA. N° 5015 del 01/10/2013 que aprueba Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el nombramiento en calidad de Contrata a doña **DANIELA GUZMAN YEVENES**, Cédula de Identidad N° 12.969.076-3, como Profesional Grado 8 en la EMS, desde el 01/10/2013 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31/10/2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ DPM/GGB/ LRM/ ygc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional (2), **Secretario Municipal**, DIDECO, Remuneraciones, R.R.H.H., Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE